



DECRETO Nº **0443**

NEUQUÉN, 15 ABR 2010

El Expediente TMF Nº 5355 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 1 - Secretaría Nº 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **DANTE GABRIEL VICARIO** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento, previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándolo al pago de 30 módulos, equivalentes a la suma de \$ 210.-, con más la suma de \$ 21.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente manifiesta que vendió el vehículo involucrado en la infracción en fecha 29 de diciembre de 2004, es decir, con anterioridad al labrado del Acta de Infracción (09 de diciembre de 2008), tal como surge del Informe Histórico de Estado de Dominio emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor cuya fotocopia adjunta;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen Nº 178/10-, manifestando que según surge del Informe de Histórico de Estado de Dominio del vehículo, el señor **DANTE GABRIEL VICARIO** no era titular registral del rodado al momento del labrado del Acta, por lo que se sugiere revocar el fallo impuesto y reencausar la infracción de referencia al nuevo titular registral que surge de la documentación adjuntada;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el ----- señor **DANTE GABRIEL VICARIO**, en razón de que sus argumentos y la documentación adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Direc-

ción Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 178/10.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del
----- Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1)
bajo Expediente TMF N° 5355 -Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juz-
----- gado N° 1- Secretaría N° 1, a los fines de notificar a la
nombrada de lo dispuesto precedentemente y continuar las actuaciones
contra el actual titular del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Infraestructura.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos A. Farizano
Secretario Municipal de Gobierno
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Buenos Aires

FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

